



Quillota, 24 de Noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 7339 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 269 de 19 de Noviembre de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2014, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para cambio de terreno denominado Lotes N° 367 y 368, sector San Antonio, Folio N° 469 y 470, equivalente a 5 m2, adquirido por Juan Moisés Lara Fernández, RUN [REDACTED] por Lote N° 305, del sector San Rafael, dimensiones 6,25 m2, por la diferencia de terreno de 1,25 m2, a un monto de \$209.907.- según Boletín de Ingreso N° 39.870, el 17 de Noviembre de 2014, completando un total de 6,26 m2, para la construcción de una bóveda tipo litera;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Juan Moisés Lara Fernández, RUN [REDACTED] en que solicita el cambio de ubicación de terreno N° 367 y N° 368, Sector San Antonio dimensiones 5m2 por el lote N° 305 sector San Rafael dimensiones 6 x 25m2, por lo cual pagará la diferencia por tal compra;
4. Permiso y Comprobante de Pago N° 38779 de 18.05.2014 a nombrē de Juan Moisés Lara Fernández, RUN [REDACTED] para la compra de terreno ubicado en San Antonio Lote N° 367 y 368, Folio N° 469 y 470 dimensiones 5.00 m2, paga \$752.418.- (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos);
5. Permiso y Comprobante de Pago N° 39.870 de 17.11.2014 a nombre de Juan Moisés Lara Fernández, RUN [REDACTED] para la diferencia de la compra de terreno ubicado en San Rafael, Lote N° 305, Folio N° 236 dimensiones 1,25 m2, paga \$209.907.- (Doscientos nueve mil novecientos siete pesos);
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** cambio de terreno denominado Lotes N° 367 y 368, sector San Antonio, Folio N° 469 y 470, equivalente a 5 m2, adquirido por Juan Moisés Lara Fernández, RUN [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] La Cruz, por el Lote N° 305, del sector San Rafael, dimensiones 6,25 m2 de Cementerio Municipal.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

Distribución:

1. Control Interno
2. Cementerio Municipal.
3. Interesado.
4. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm/-